

PLAN DE CONVIVENCIA

CURSO 2023-2024



IES MAESTRO HAEDO

C/ Santiago Alba Bonifaz, 3

49018 - Zamora

Teléfono: 980 522 382

49006159@educa.jcyl.es

<http://iesmaestrohaedo.centros.educa.jcyl.es>

ÍNDICE

1. EL CENTRO DOCENTE.

- 1.1 Contexto socioeconómico y sociocultural de los alumnos.
- 1.2 Organización General del Centro.
- 1.3 Situación actual de la Convivencia.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

3. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LAS ALTERACIONES DE COMPORTAMIENTO.

4. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN.

5. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

6. LEGISLACIÓN.

- 6.1 Normativa Básica.
- 6.2 Normativa Específica.

1. EL CENTRO DOCENTE

1.1 CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y SOCIOCULTURAL DE LOS ALUMNOS

Los 437 alumnos matriculados alcanzados este curso (303 en la ESO y 121 en Bachillerato), proceden en su mayoría de los CEIP adscritos: *José Galera, San José de Calasanz, Luis Casado* de Corrales del Vino y *Nuestra Señora de la Paz* de Villaralbo. Los dos primeros, están situados en una zona céntrica de la ciudad, los otros en el medio rural, en poblaciones próximas a la capital. Sin embargo, conforman un grupo muy homogéneo, con características similares, en muchos aspectos, así:

- 1) El 30 % del alumnado utiliza el transporte escolar (100 alumnos de ESO y 33 de Bachillerato, esto es, 133 alumnos en total); en cualquier caso, el tiempo máximo invertido en el desplazamiento desde sus domicilios al Centro no excede los cuarenta y cinco minutos.
- 2) El nivel cultural medio de sus familias, tanto del padre como de la madre, es el correspondiente a los estudios medios, es significativo el número de familias, ambos cónyuges, que poseen estudios de Enseñanza Media y Bachillerato, y en aumento, curso tras curso, los que han efectuado estudios de Formación Profesional y Universitarios Medios o Superiores. Este aspecto se refleja en la actitud de los alumnos hacia el estudio, que aceptan por decisión propia (un 85%) y que continúan en sus domicilios en una habitación individual dotada de recursos tecnológicos, bibliográficos, etc, y que, en la misma proporción, están decididos a ampliar con estudios Universitarios o Ciclos Formativos de Grado Superior. Dada la importancia que tiene el estudio para las familias y para el alumnado, se favorece la notoriedad en los resultados académicos de la inmensa mayoría.
- 3) Las actividades laborales desarrolladas por las familias son muy variadas; un alto porcentaje de ellas se corresponden con el sector de Funcionariado y sector Servicios y el menor con las del sector Primario.

El trabajo lo realizan ambos cónyuges, un 75% incorporados al mundo laboral mediante el ejercicio de profesiones liberales, funcionariado, dependientes y pequeñas empresas.

El 95% de los alumnos viven en las residencias familiares con sus padres, el resto lo hacen con los abuelos o familiares directos. Las familias están formadas, en su inmensa mayoría, por el matrimonio y dos hijos existiendo entre ellos una relación de comunicación y diálogo que pueden considerarse normales, como se desprende de los siguientes datos: comparten las vacaciones, tienen conocimiento mutuo de las amistades con quienes pasan sus ratos de ocio, existen normas aceptadas para regresar a casa los días no laborables, reciben una paga semanal y aprovechan el tiempo de las comidas para dialogar y cambiar impresiones.

4) El número de familias en la que los padres están separados o divorciados va en aumento año tras año. El proceso para la transmisión de información académica y del proceso enseñanza-aprendizaje de los alumnos a ambos progenitores se realiza en todo momento de acuerdo con la *Guía de actuaciones en los centros docentes en los supuestos en los que los progenitores del alumnado menor no convivan* publicada por la Dirección General de Política Educativa Escolar de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León (2017) disponible en el portal Educacyl.

5) El número de emigrantes es reducido, si bien ya alcanza el 5 %. El alumnado emigrante matriculado tiene un grado de integración y aceptación que merece el calificativo de muy positivo. Es significativa la presencia de refugiados de guerra: 3 alumnos ucranianos y una afgana, que están repartidos en todos los niveles de la ESO.

6) En definitiva, la situación socioeconómica del 5% de las familias se sitúa en un nivel alto; un 91% en un nivel medio y 4% en un nivel bajo.

7) Importante en la situación de globalización y digitalización en la que nos encontramos es tener en cuenta los medios informáticos con los que cuentan nuestro alumnado y su competencia digital. Los datos de una encuesta realizada en octubre de 2023 reflejan que durante este curso el 89,45% del alumnado dispone de un ordenador; el 97,71% tiene teléfono móvil y un 0,68% no dispone de conexión a internet.

1.2 ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

La organización del Centro se corresponde con la oferta educativa, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y la asignación de grupos que tiene concedida en relación con la infraestructura que posee.

En **Educación Secundaria Obligatoria** los alumnos se distribuyen en los cuatro cursos de que consta, un total de 13 grupos: 4 grupos en 1º ESO, 3 en 2º ESO; 3 en 3º ESO y 3 en 4º ESO. También están implantados dos cursos de diversificación: 1º Diversificación cuyo grupo de referencia se corresponde con 3º ESO A y 2º Diversificación cuyo grupo de referencia se corresponde con 4º ESO A.

En los cursos de 1º a 4º ESO, hay alumnos con dificultades específicas de aprendizaje y/o bajo rendimiento académico, ACNEE, TDAH y de altas capacidades intelectuales integrados en diferentes grupos; en la actualidad un total de 42 alumnos, cuya clasificación de necesidades se recoge en la aplicación ATDI.

A partir del curso 2012-13 se implanta la **Sección Bilingüe** en 1º de la ESO. Actualmente se imparte en todos los niveles de ESO.

En **Bachillerato** los alumnos se distribuyen en los dos cursos de que consta y en seis grupos relacionados con la modalidad elegida: Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias. En 1º de bachillerato hay tres grupos: 1 grupo de Ciencias, 1 grupo de Humanidades y Ciencias Sociales y 1 grupo mixto. En 2º de bachillerato la estructura es igual: 1 grupo de Ciencias, 1 grupo de Humanidades y Ciencias sociales y 1 grupo mixto.

Cada grupo tiene un Delegado/a y un Subdelegado/a elegidos a principio de curso y un Profesor Tutor/a. Existen una tutoría específica dedicada a atender a los alumnos con materias pendientes.

El **Organigrama del Centro**:

- **ÓRGANOS DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN:**

- **PARTICIPACIÓN:** - Claustro de Profesores

- Consejo Escolar

- **GESTIÓN:** - Director

- Secretaria
- Jefa de Estudios
- Jefa de Estudios Adjunta
- Coordinador de Convivencia.
- **ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE:**
 - Departamento de Orientación
 - Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares
 - Departamentos Didácticos:
 - Lengua y Literatura
 - Latín
 - Inglés
 - Francés
 - Filosofía
 - Geografía e Historia
 - Matemáticas
 - Biología y Geología
 - Física y Química
 - Tecnología
 - Música
 - Dibujo
 - Educación Física
 - Economía
 - Comisión de Coordinación Pedagógica
 - Tutores
- **ALUMNADO:**
 - Junta de Delegados.
 - Subjunta de Delegados.
 - Asociación de Alumnos.
 - Equipo de Ayuda y Mediación en Convivencia.
- **PERSONAL NO DOCENTE:** - Administrativo
 - Laboral (Subalterno y Servicio de limpieza)
- **ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES (AMPA)**

1.3 SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA

Considerando el desarrollo de la actividad académica y de las relaciones interpersonales de nuestro Centro, estamos en condiciones de afirmar que la situación actual de la convivencia es la que corresponde a un colectivo como el nuestro, en el que coinciden 437 alumnos con edades comprendidas entre los 12 y los 18 años, desde las 8:30 a las 15:15 horas, ininterrumpidamente, con un recreo de 30 minutos entre las 11:10 y las 12:40 h., por tanto muchos períodos de tiempo y muchos espacios comunes y, en algunos casos, reducidos, pero, sin embargo, con problemas y enfoques de resolución muy diferentes.

Desde esta consideración creemos que la problemática que influye en la convivencia de los Centros Educativos viene dada por:

- Diferentes niveles de competencia curricular en un mismo grupo.
- La presencia obligada en el aula de alumnos que ni tienen, ni quieren tener los conocimientos adecuados para asimilar los contenidos del curso en el que están matriculados.
- El absentismo escolar, la falta de respeto a profesores y compañeros (no es significativa, pero se debe contemplar en este apartado).
- La desestructuración familiar y su repercusión en el rendimiento académico y en la estabilidad emocional del alumnado que la sufre.
- La inmadurez del alumnado de los primeros cursos de ESO que genera pequeños conflictos fáciles de solucionar, la mayoría de las veces en el mismo momento que se producen, con la intervención del profesorado de guardia, el Tutor o el Coordinador de Convivencia y que por tanto no es necesario que trasciendan a la Jefatura de Estudios o la Dirección.

Del análisis de los puntos anteriores podemos deducir que los pequeños problemas de convivencia que surgen en nuestro Centro se manifiestan fundamentalmente en los primeros cursos de ESO (1º a 3º ESO) y muy esporádicamente en el último curso de ESO (4º ESO), y son prácticamente inexistentes en Bachillerato. En consecuencia, podemos decir que más que conductas violentas, lo que se producen son incidencias aisladas manifestadas por actos como: empujones, zancadillas, lanzamiento de algún objeto,

ocultación de material escolar, juegos descontextualizados o bromas, a veces, no bien entendidas.

Muchos de estos problemas son solucionados en el período de recreo por la Jefatura de Estudios, el Coordinador de Convivencia y los Alumnos Mediadores.

A partir del curso 2012-2013 se constituyó el **Equipo de Ayuda y Mediación del Instituto**, compuesto por alumnos que trabajarán durante los años de estancia en el Centro en coordinación con la Jefatura de Estudios y el Coordinador de Convivencia. En el curso 2021-2022 se renovó el **Equipo de Ayuda y Mediación del Instituto** y se constituyó la **Junta de Delegados**.

A dichas instituciones (Equipo y Junta) se unirán los delegados y subdelegados de los dos primeros cursos de ESO. Estos alumnos, previamente escogidos por sus compañeros conforme a las reglas democráticas imperantes para estos menesteres en el centro, serán formados convenientemente por el Coordinador de Convivencia, con el fin de que su papel mediador perdure en cursos subsiguientes y, a su vez, sea también renovado por los nuevos alumnos que se vayan incorporando en el primer ciclo de ESO.

El alumnado mediador del instituto participará en las Jornadas de Alumnos Mediadores organizadas por la Dirección Provincial de Educación de Zamora y la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Después de la realización de la formación se reelaborarán los informes de actuación para casos de conductas disruptivas, en los que los citados alumnos son los protagonistas de la mediación ante situaciones de conflicto.

En la primera reunión de la Junta de Delegados se entregará a cada grupo la carpeta de convivencia que se dejará en uno de los cajones de la mesa del profesor de todas las aulas para ser utilizada cuando sea necesario.

Durante los últimos cursos, en el **Aula de Convivencia** se ha mantenido un diálogo constante con los alumnos sancionados y expulsados, haciéndoles reflexionar sobre sus actitudes disruptivas y haciéndoles ver los beneficios en la mejora de su actitud que tienen para ellos y para toda la comunidad educativa. La ficha de convivencia facilita al alumnado la realización de las tareas académicas encomendadas por cada docente.

Las diferentes actuaciones:

- conversaciones en todo momento con todos los alumnos absentistas, informándoles de la importancia que tiene la asistencia a clase y de las consecuencias derivadas del absentismo escolar;
- conversaciones telefónicas con padres de alumnos cuyas conductas alteraban la disciplina y la convivencia del Centro;
- reuniones preceptivas en cada trimestre del Observatorio de Convivencia, informando junto con Dirección y los Jefes de Estudios, de los hechos acontecidos a todos los representantes de la Comunidad Educativa;
- colaboración e intensa relación mantenida entre la Dirección, Jefatura de Estudios, Dpto. de Orientación, Profesorado y Coordinador de Convivencia.

En el centro se desarrolla el **proyecto de patios activos e inclusivos** desde hace varios años. Esta iniciativa promueve un mejor ambiente de convivencia en los alumnos que vienen de los colegios por primera vez al centro (1º ESO) y de aquellos que se incorporaron al instituto el curso anterior.

Una buena manera de propiciar una mejoría en la convivencia es reactivar el deporte y la actividad física en los recreos. Según la Organización Mundial de la Salud, la actividad física reduce los síntomas de la depresión y la ansiedad, mejora las habilidades de razonamiento, aprendizaje y juicio, y asegura el crecimiento y el desarrollo saludable. Un alumnado más sano, sin ansiedad y desfogado por el ejercicio tendrá un comportamiento mejor en el aula y sus vínculos con los compañeros podrán vehicularse a través de la competición deportiva. La realización de actividades deportivas en los recreos es de vital importancia por tres motivos: se fomenta la vida activa, se propicia la inclusión y se potencia la convivencia.

Uno de los principales logros ha sido no solo integrar, sino también incluir a todo el alumnado adecuando las actividades a las capacidades y necesidades y flexibilizando las medidas para que los patios sean verdaderamente espacios de todos y para todos.

Otro de los éxitos es la puesta en valor de una de las señas de identidad de este centro: la existencia de profesorado de guardia de recreos. Esta medida, implantada en el instituto desde hace varios años supone un gran compromiso e implicación docente.

Cabe destacar el **proyecto Hermano mayor** que consiste en la tutorización de determinados alumnos de 1º ESO por parte de alumnos de 1º de Bachillerato. Esta ayuda

entre iguales permite mejorar el ambiente en el centro. Se pretende que los hermanos menores aprendan a respetar las normas esenciales de convivencia mediante el referente positivo de los hermanos mayores.

Por su parte, los hermanos mayores aprenden habilidades sociales y comunicativas y mejoran su autoestima al asumir responsabilidades dentro del centro escolar.

Por otro lado, caben destacar las secciones dedicadas a la Convivencia y a la Junta de Delegados dentro de la web del centro que permite mantener informada a toda la comunidad educativa:

http://iesmaestrohaedo.centros.educa.jcyl.es/sitio/index.cgi?wid_seccion=20&wid_item=233.

http://iesmaestrohaedo.centros.educa.jcyl.es/sitio/index.cgi?wid_seccion=34&wid_item=137

Como conclusión final podemos considerar que la relación en el Centro es normal y que en una Comunidad Educativa numerosa y heterogénea siempre existen algunas situaciones que pueden perturbar el normal desarrollo de la vida en el mismo. Es esta una situación que pretendemos mantener y mejorar para erradicar cualquier conducta disruptiva y/o contraria al Reglamento de Régimen Interno.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

- Desarrollar en el alumnado las conductas y habilidades que les permita vivir libres de violencia, reconociéndola en las situaciones de su entorno.
- Potenciar la utilización de formas alternativas de actuación frente a la violencia.
- Sensibilizar a los participantes en la importancia de educar para la paz evitando la violencia en cualquiera de sus vertientes.
- Establecer relaciones equilibradas, solidarias y respetuosas con las demás personas en diferentes situaciones sociales.
- Comprender las razones y función de la violencia para neutralizarla y superarla.

- Analizar los efectos de los medios de comunicación en la proliferación de conductas violentas.
- Propiciar actitudes positivas para la prevención de conductas violentas en la juventud.
- Desarrollar habilidades sociales que nos permitan comprender los diferentes puntos de vista y convivir en sociedad.
- Promover habilidades de comunicación que posibiliten el uso del diálogo en situaciones conflictivas.
- Percibir el conflicto como algo positivo y su superación como parte indispensable para el crecimiento y desarrollo personal.
- Prevenir el acoso entre iguales.
- Dar respuesta inmediata y erradicar los casos de acoso que puedan surgir.

Para la consecución de estos objetivos creemos que es necesario seguir las siguientes directrices o **estrategias metodológicas**:

1. Las normas disciplinarias han de establecerse con claridad, consistencia y sentido práctico de las prioridades.
2. El tutor debe conocer a sus alumnos y analizar sus sentimientos, reacciones y aspiraciones.
3. Cada miembro de la Comunidad Educativa debe conocer y aplicar las normas del RRI y del Plan de Convivencia con el auxilio del Coordinador de Convivencia y de los Jefes de Estudios.
4. No se puede cometer el error de empezar a actuar con prohibiciones. Las normas han de ser aceptadas por todos los miembros de la Comunidad Educativa, y son condiciones para que el proceso educativo dé su fruto. Estas estrategias conllevan tres aspectos inherentes al proceso metodológico: prevención, comprensión y corrección.
5. Para el desarrollo de una buena convivencia es imprescindible contar con el apoyo de las familias, apoyando en todo momento la labor de los docentes.

Este curso, se pretende con un Plan de Mejora *ad hoc* conseguir que la convivencia se asiente sobre la base de dos pilares fundamentales:

- Una intervención más decidida y frecuente de los alumnos mediadores
- El uso de la actividad física y deportiva en los recreos como herramienta para fomentar los valores básicos de la convivencia

Como **normas** necesarias para conseguir una buena convivencia, proponemos:

NORMAS	CONSECUENCIAS
Las clases comenzarán con puntualidad.	Pedir permiso para entrar. Dar explicaciones al final de la clase. Los retrasos supondrán una penalización.
Habrá que esperar a que el profesor dé por finalizada la clase antes de recoger.	Llamada de atención del profesor. Volver a sacar todo el material.
Es necesario pedir permiso para levantarse del sitio.	Dar explicaciones antes de volver a sentarse.
Respetar el turno de palabra levantando previamente la mano.	Llamada de atención.
Evitar hablar o realizar actividades molestas cuando el profesor esté explicando o dé instrucciones para realizar una tarea.	Repetir lo que el profesor ha explicado. Reunión profesor-alumno al terminar la clase, en función de la situación.
En todo momento nos dirigiremos a los compañeros y profesores por su nombre, sin usar apodosos despectivos ni insultos, y excluyendo todo tipo de violencia verbal.	Pedir disculpas al ofendido. Acudir a la Jefatura de Estudios en el caso de reiteración de conductas. Amonestación.
No se podrán realizar en clase actividades o tareas que no sean las que el profesor haya pedido.	Retirar el material. Tarea adicional para casa. Amonestación.
Los chicles o cualquier otro tipo de comestibles no deben ser ingeridos en clase.	Tirar el comestible a la papelera. Amonestación (cuando la situación se repita).
Debemos cuidar todo el material del aula velando por el buen estado de conservación. Cuidado de los libros de texto para la participación en el programa RELEO PLUS.	Limpiar lo ensuciado, en el momento. Reponer el material dañado. Pérdida de derecho a la participación en el programa.
Los papeles y desperdicios deberán arrojarse a la papelera. Procuraremos mantener siempre limpia el aula.	Tirar el papel a la papelera. Limpiar el aula antes de salir.
El alumno está obligado a cumplir las correcciones derivadas del incumplimiento de estas normas. El incumplimiento determinará una sanción aumentada.	Reunión profesor-alumno, para conocer los motivos. Análisis del caso por el grupo para una nueva sanción.

El alumno no puede utilizar teléfonos móviles ni dispositivos electrónicos.	Retirada del móvil o aparato por Jefatura de Estudios.
El alumno no puede salir del aula en los minutos que transcurren de una clase a otra. Solo podrá salir si tiene clase en otra aula.	Llamada de atención por parte del profesorado. Si la situación se repite: amonestación.

3. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LAS ALTERACIONES DE COMPORTAMIENTO

Establecer un clima agradable en el aula no es tarea fácil. Las conductas problemáticas, aunque pueden aparecer en cualquier momento, suelen darse cuando las condiciones son propicias y, por ello, es necesario crear una atmósfera apacible que haga más cómodo el trabajo escolar y más improbable la conflictividad. Entre las medidas que pueden contribuir a mejorar el clima de clase, podemos destacar las siguientes:

1. Establecer límites en las primeras semanas de curso y mantenerlos durante el curso.
2. Cumplir las normas establecidas y consensuadas.
3. Mantener una relación de empatía y confianza con los alumnos.
4. Formar a los alumnos en relaciones de reciprocidad, con especial incidencia en el respeto mutuo.
5. Conocer los roles de los alumnos y propiciar que contribuyan a la convivencia y no la perturben.
6. Detectar subgrupos perturbadores y reconducir su actitud.

Para ello, se programarán Actividades en el Plan de Acción Tutorial: mejora del autoconcepto y autoestima; desarrollo de un programa de Habilidades Sociales; Técnicas de resolución de Conflictos; desarrollo de programas de Educación Emocional; etc.

Estas actividades se completarán con otras extraescolares y complementarias: se celebrará el 30 de enero el *Día escolar de la no violencia y la paz* con varios actos como concursos de redacciones alusivos al tema; exposición de carteles elaborados por los propios alumnos; recital de poesías; conferencias, etc.

4. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

Se ajustará a la normativa vigente y a lo establecido por el Reglamento de Régimen Interior del Centro.

Las actuaciones realizadas durante el curso quedarán recogidas en un informe elaborado por el Coordinador de Convivencia que se depositará en la Dirección del Centro para posteriormente incluirlas en la aplicación de Convivencia.

Normativa:

- **Decreto 51/2007, de 17 de mayo**, *por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León*, y su modificación recogida en la Disposición Final Primera del **Decreto 23/2014, de 12 de junio**, *por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León*.

Para el desarrollo de estas medidas se empleará los manuales de apoyo y documentos de la **Web de Convivencia Escolar en Castilla y León** (<http://www.educa.jcyl.es/convivenciaescolar/es>).

Método empleado para la resolución de conflictos:

1. Entrevista de los alumnos implicados con el Coordinador de Convivencia. Si la intervención es positiva y el conflicto se resuelve con acuerdo de todas las partes, se redacta un contrato o compromiso de cumplimiento del acuerdo pactado, que será firmado por los alumnos y por el Coordinador de Convivencia.
2. El Coordinador de Convivencia efectúa un seguimiento del acuerdo durante dos meses, hablando, tanto con los implicados, como con el Tutor y compañeros, para certificar el cumplimiento del contrato y la resolución del conflicto.
3. En caso de incumplimiento, el Coordinador deriva el caso al Equipo Directivo y conjuntamente se establecen las medidas correctoras que se estimen necesarias.

4. Si la entrevista del Coordinador de Convivencia con los alumnos implicados no resulta positiva y este ve inviable la resolución del conflicto por la vía del contrato, les ofrecerá la posibilidad de la mediación:

- Si aceptan:
 - Se designa un alumno mediador, elegido entre los que forman parte del Equipo de Mediación del Centro, buscando siempre el más idóneo, es decir: que no pertenezca al grupo o grupos de los implicados, que no tenga amistad personal y que sea de una edad similar o ligeramente superior a fin de que empatice mejor con el alumnado involucrado en el conflicto.
 - Se abre un expediente de mediación, que puede constar de una o varias entrevistas, durante las que el alumno mediador desarrollará su labor siguiendo el protocolo establecido. El Coordinador de Convivencia estará presente, como norma general, pero no intervendrá durante las sesiones, sino que, de ser necesario, dará, a solas y a posteriori, las indicaciones pertinentes al Alumno Mediador para reconducir la mediación.
 - Si hay acuerdo entre las partes y se aceptan las condiciones sugeridas por el Mediador para reparar los “daños” y acabar con el conflicto, se firma el acuerdo y se da por zanjado.

No obstante, el Coordinador de Convivencia efectuará el seguimiento durante dos meses, y si hay reparación y cumplimiento del acuerdo firmado, el conflicto se dará por finalizado definitivamente.

- Si no aceptan:
 - Se les ofrece la posibilidad de designar otro Mediador o que la mediación la lleve a cabo el Coordinador de Convivencia directamente.
 - Si rechazan, también, la oferta del punto anterior, el Coordinador de Convivencia se reúne con el Equipo Directivo para decidir las medidas correctoras que correspondan, que pueden llegar en

última instancia y como último recurso a la apertura de un expediente disciplinario.

El desarrollo del Plan de actuación será coordinado por el Equipo Directivo, que proveerá los medios y recursos personales necesarios, con el asesoramiento y apoyo del Coordinador de Convivencia y, en su caso, de la Orientadora del Centro y del tutor del alumno.

Semanalmente el Equipo de Convivencia se reunirá para realizar el seguimiento del Plan.

Cobra importancia en el Plan de Convivencia el documento **Compromisos familia-centro**, elaborado por el Equipo Directivo, presentado ante el Claustro y Consejo Escolar con fecha de 26 de octubre de 2022, y aprobado por el Claustro en la misma fecha. Este documento se adjunta como Anexo en el Reglamento de Régimen Interior. Durante el presente curso, ha sido igualmente facilitado a las familias para su lectura y firma.

Los objetivos de este compromiso muestran las expectativas de mejora para el alumnado en:

- Rendimiento escolar.
- Actitud hacia el estudio.
- Comportamiento.
- Actitud hacia las personas de la Comunidad Educativa.

La educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumnado. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:

1. Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumnado.
2. Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumnado.
3. Mejorar los resultados escolares del alumnado.
4. Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumnado.

5. Desarrollar estrategias para la atención a la diversidad de forma que se pueda garantizar una atención adecuada de aquellos alumnos/as que tengan dificultades de aprendizaje.
 6. Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumnado en el cumplimiento de las tareas escolares.
 7. Garantizar la aplicación de las normas de convivencia del Centro y el respeto de los derechos y exigencia de los deberes de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
 8. Establecer mecanismos de cooperación entre toda la Comunidad Educativa para potenciar la responsabilidad de los padres en la educación de sus hijos y recuperar el respeto hacia el profesor como transmisor de cultura y agente colaborador en dicha educación.
 9. Potenciar las actividades que incluyan la expresión y comunicación tanto oral como escrita.
 10. Fomentar el interés hacia los canales de participación que ofrece el Centro (Consejo Escolar, AMPA...) y hacia las informaciones, actos o eventos que organice el Centro.
- **DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
 - **DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre**, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
 - *Decreto 23/2014, de 12 de junio:*
 1. *Los compromisos establecidos en el documento al que se refiere el artículo 8 del Decreto 23/2014, de 12 de junio, se deben referir, al menos, a la aceptación de los principios educativos del Centro, al respeto a las convicciones ideológicas y morales de la familia en el marco de los principios y valores educativos establecidos en la normativa, al seguimiento de la evolución del alumnado, a la adopción de medidas correctoras en materia de convivencia y a la comunicación entre el Centro y la familia. Los compromisos educativos son elaborados por el Equipo Directivo del Centro, aprobados por el Claustro de Profesores y evaluados por el Consejo Escolar.*

2. El documento será revisado periódicamente en los términos y plazos que figuren en el mismo.

3. Asimismo, los centros y las familias, de mutuo acuerdo y con la finalidad de mejorar el proceso de aprendizaje o solventar problemas relacionados con la convivencia, podrán revisar y modificar los compromisos establecidos inicialmente y llegar a acuerdos educativos de carácter individual, quedando constancia documental de la aceptación de los mismos por parte de las partes implicadas.

5. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Este Plan de Convivencia se dará a conocer a todos los miembros de la Comunidad Educativa entregando un ejemplar a todos los Departamentos Didácticos; a todos los Tutores para ser explicado y comentado en el aula dejando un ejemplar en la misma; a cada componente de la Comisión de Convivencia y del Consejo Escolar y a la AMPA.

De acuerdo con lo establecido en la Orden EDU/52/2005, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones de Seguimiento y Evaluación del Plan de Convivencia:

- Trimestralmente la Comisión de Convivencia elaborará un informe que recogerá las incidencias producidas en ese período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos. Una copia del informe, que incorporará el estudio del Consejo Escolar que sobre él haya realizado en la reunión ordinaria trimestral, se enviará a la Dirección Provincial de Educación.
- Otro procedimiento concreto utilizado será el Análisis de la Convivencia en las reuniones de Tutores y en las Juntas de Evaluación con el objetivo, si fuese necesario, de introducir medidas correctoras.

La Evaluación se realizará a través del seguimiento y de la aplicación de cuestionarios. Hay dos períodos de validación de datos en la aplicación de Convivencia, según indica la *INSTRUCCIÓN de 29 de junio de 2023, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, por la se unifican las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2023/2024.*

1º período): 11/01/24 – 30/01/24

2º período): 03/06/24 – 25/06/24

6. LEGISLACIÓN

1.1 NORMATIVA BÁSICA:

- **Constitución Española** (Artº 27.2)
- **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre
- **Real Decreto 732/1995**, de 5 de mayo de 1995, por el que se establecen los Derechos y Deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros (BOE del 2 de junio). (Artículos 6, 7, 9 y 12.3)
- **Real Decreto 83/1996**, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOE, 20 de febrero). Artº 20. Comisiones del Consejo Escolar.
- **Orden de 29 de junio de 1994** por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la Organización y Funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria. (BOE, 6 de julio).
- **Orden ECD/3388/2003**, de 27 de noviembre, por la que se modifica y amplía la Orden de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la Organización y Funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, modificada por la Orden de 29 de febrero de 1996 (BOE 5 de diciembre). Disposición adicional tercera. Convivencia en los Centros.
- **Decreto 51/2007, de 17 de mayo**, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.
- **Ley 3/2014, de 16 de abril**, de autoridad del profesorado.
- **Decreto 23/2014, de 12 de junio**, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que

impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
Disposición Final Primera

- **DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

- **DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre**, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

2.- NORMATIVA ESPECÍFICA:

- **Orden EDU/52/2005**, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- **Resolución de 31 de enero de 2005**, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, por la que se completan medidas formativas y se establecen actuaciones para la inspección educativa dirigidas al fomento de la convivencia escolar.
- **Resolución de 31 de enero de 2005**, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se desarrollan determinados aspectos de la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- **Instrucción de 9 de junio de 2005**, para el tratamiento y comunicación de la información derivada del desarrollo de los planes de convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- **Instrucción de 24 de noviembre de 2005**, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, para el tratamiento y comunicación de la información derivada del desarrollo de los planes de convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- **Orden EDU/1106/2006, de 3 de julio** por la que se modifica la Orden EDU/52/2205 de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- **Resolución de 10 de julio de 2006**, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, por la que se implanta la figura del

- coordinador de convivencia en centros docentes de Castilla y León a partir del curso 2006/2007.
- **Instrucción de 12 de marzo de 2007**, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, para el tratamiento y comunicación de la información derivada del desarrollo de los planes de convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
 - **Decreto 51/2007, de 17 de mayo**, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
 - **Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre**, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
 - **Decreto 60/2008, de 21 de agosto**, por el que se modifica el Decreto 8/2006, de 16 de febrero, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León.
 - **Resolución de 15 de junio de 2009**, de la Dirección general de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 11 de junio de 2009 de la citada Dirección General por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León así como el modelo de informe de los mismos.
 - **LEY 3/2014, de 16 de abril**, de autoridad del profesorado.
 - Modificación del DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, mediante el **Decreto 23/2014, de 12 de junio**, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
 - **DECRETO 52/2014, de 16 de octubre**, por el que se crea y regula el Observatorio de la Comunidad de Castilla y León.

- **Resolución de 29 de junio de 2015**, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se aprueba la dedicación horaria lectiva semanal de los coordinadores de convivencia en los centros públicos que imparten educación secundaria y formación profesional para el curso 2015/2016.
- **ORDEN EDU/1070/2017, de 1 de diciembre**, por la que se establece el «Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».
- **ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre**, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».
- **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio**, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- **Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos.**

INFORMADO el Claustro y el Consejo Escolar en sus respectivas sesiones del día 26 de octubre de 2023, APROBADO por el Consejo Escolar en la misma fecha.

En Zamora, a 26 de octubre de 2023

El Director

Fdo.: Hernán Rodríguez Velasco